



Compañía de Transporte de Carga Pesada en Camiones

GITANEXPRESS S.A.

Dirección: Abdón Calderón y Olmedo

Teléf.: 032871773

SAN PEDRO DE PELILEO- ECUADOR

San Pedro de Pelileo, 25 de febrero del 2017

Señores

Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GITANEXPRESS S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **GITANEXPRESS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Internacionales, y demás normativas vigentes incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los valores y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Ecuatorianas, evaluación del control



Compañía de Transporte de Carga Pesada en Camiones

GITANEXPRESS S.A.

Dirección: Abdón Calderón y Olmedo

Teléf.: 032871773

SAN PEDRO DE PELILEO- ECUADOR

interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **GITANEXPRESS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. En resumen: Activos totales por \$123,095.46, Pasivos por \$ 26,196.05, Patrimonio por \$96,899.41.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos pero no a tiempo por lo que es necesario contar con personal administrativo calificado.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Manuel Bermeo

COMISARIO